



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2025-ALC/MDSH

Shupluy, 21 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 817-2025, ingresado por mesa de partes el 16 de mayo de 2025; el Informe N° 0271-2025-MDSH/SGDHyPS/OEGT, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social e Informe Legal N° 052-2025-MDSH-ALE/EJRT&A, de 21 de mayo de 2025, de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Shupluy; respecto, al **“RECONOCIMIENTO Y REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE (OSB) AL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE “SAN CRISTOBAL” – SHUPLUY”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25307 *“declara de interés prioritario nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos”*;

Que el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”*;

Que de acuerdo con el numeral 2.2 del artículo 84° de la normativa citada es una función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales *“2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”*;





Que, el numeral 6 del artículo 113° de la norma precitada señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: "(...) 6. *Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal*";

Que, de acuerdo al artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, mediante Expediente N° 817-2025, recepcionado el 16 de mayo de 2025, la Presidenta del Comité del programa vaso de leche "San Cristóbal", la Sra. Broncano Izquierdo Yudith Mercedes, la presidenta de dicho comité, solicita **RECONOCIMIENTO Y REGISTRO** de la organización social de base del Comité del Programa de Vaso de Leche "San Cristóbal" del distrito de Shupluy;

Que, con INFORME N° 0271-2025-MDSH/SGDHyPS/OEGT, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita el reconocimiento y registro de la organización social base del comité del Programa Vaso de Leche con resolución para los años fiscales 2025 y 2026, la cual quedará integrada de acuerdo al siguiente cuadro:

Vigencia de la Junta Directiva del 04/04/2025 al 31/12/2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	BRONCANO IZQUIERDO YUDITH MERCEDES	PRESIDENTA	76519634
02	JARA GIRALDO MARISOL ANDREA	VICEPRESIDENTA	71523942
03	CHICO COCHACHIN ESTEFANIA SARAHÍ	SECRETARIA	61652777
04	MENDEZ BERILLO CRISTAVEL ANDREINA	TESORERA	60029404
05	PAJUELO FACTOR ELIZABETH MAYELI	FISCAL	70973104
06	MENDEZ CARRAZCO CARMEN GUADALUPE	ALMACENERA	77908366
07	RAMIREZ YUPAN LIZBETH YANELA	VOCAL	71511222

Que, mediante Opinión Legal N° 052-2025-MDSM, de fecha 21 de mayo de 2025, OPINA que, vía Resolución de Alcaldía se reconozca la nueva Organización Social de Base (OSB) al Comité del Programa de Vaso de Leche "San Cristóbal" del distrito de Shupluy, conforme al cuadro de cargos señalado en el INFORME N° 0271-2025-MDSH/SGDHyPS/OEGT, de la Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y Responsable del Programa de Vaso de Leche.

El alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el artículo 1929, Inc. 1 y 2 de la Constitución Política del Estado:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE "SAN CRISTOBAL" DEL DISTRITO DE SHUPLUY, por el período de dos (02) años, de acuerdo al siguiente cuadro:

Vigencia de la Junta Directiva del 04/04/2025 al 31/12/2026

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	BRONCANO IZQUIERDO YUDITH MERCEDES	PRESIDENTA	76519634
02	JARA GIRALDO MARISOL ANDREA	VICEPRESIDENTA	71523942
03	CHICO COCHACHIN ESTEFANIA SARAHÍ	SECRETARIA	61652777
04	MENDEZ BERILLO CRISTAVEL ANDREINA	TESORERA	60029404
05	PAJUELO FACTOR ELIZABETH MAYELI	FISCAL	70973104
06	MENDEZ CARRAZCO CARMEN GUADALUPE	ALMACENERA	77908366
07	RAMIREZ YUPAN LIZBETH YANELA	VOCAL	71511222

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás áreas la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución de Alcaldía y todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY

Olimpio Cristian Mendez Jara
DNI: 76538901
ALCALDE

